Sesión N.º 5

24 de febrero de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 24 de febrero de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales señora de López Ferrot, Señoritas Doncel y Tizón y señor Scafsigliati, ausente con aviso el Vicepresidente señor Mauriño y en misión oficial el Vocal Señor Ratier, siendo las quince y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 3176-60 — Visto:

Que los alumnos del curso de Maestros Rurales que se dicta en el Instituto F. F. Bernasconi, piden se les facilite la realización de un viaje para completar su información sobre algunos aspectos de la actividad educativa en que están especializándose y efectuar asimismo una apreciación esclarecedora de la naturaleza, la geografía y la economía de nuestro país mediante la observación de las características y el aprovechamiento de los productos del suelo, de los animales y de las plantas propias de algunos sitios del Sur Argentino.

Que como los recurrentes demuestran una preocupación de orden cultural que estaría comprendida entre las que deben ser estimuladas por la Obra Social conforme a las previsiones del art. 3º, inc) c del estatuto aprobado por res: 22-10-59. Expte: 16368-59, el H. Consejo cree que puede accederse a lo solicitado y en tal sentido, se resuelve:

1º Autorizar a la Obra Social del C. N. de Educación para otorgar, con cargo de rendir cuentas, sendos créditos de hasta seis mil pesos m/n (\$6000.=) a los docentes en actividad de la Repartición que aprobaron el curso de Maestros Rurales, que se dicta en el Instituto F. F. Bernasconi, a fin de que puedan realizar un viaje para completar sus conocimientos sobre diversos as

pectos de la actividad educativa en que se están perfeccionando y aprecien objetivamente la geografía, la flora y la fauna de la región de los lagos. ——————

2º Limitar a treinta (30) el número de beneficiarios de los créditos a conceder, de acuerdo con lo establecido en el art. anterior. ——————

3º Disponer que por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General se proceda, desde el próximo mes de abril, a retener la suma de Quinientos pesos m/n ($ 500=) mensuales de los haberes de cada prestatario y depositarlos en la Cuenta Oficial Nº 3083 (Servicios Sociales del C. N. de Educación) para saldar la deuda contraída, a cuyo efecto los prestatarios darán su conformidad previa por escrito. ——————

Expte: 3398-60

1º Designar al Vocal profesor Francisco J. Scapigliati, para que en representación del C. N. de Educación, concurra al acto de clausura de los Cursos de Perfeccionamiento que funcionan en la Escuela Normal de Profesores de Rosario, Santa Fe, dependientes del Instituto F. F. Bernasconi, que tendrá lugar el día 27- del actual. ——————

2º Dirección Gral de Administración acordará al citado funcionario los pasajes correspondientes a tres días de viático. ——

Expte: 3342-60

1º Solicítese a S. E. el Sr Ministro de Educación y Justicia el pase en Comisión de Servicios al Instituto F. F. Bernasconi, dependiente del C. N. de Educación de la Srta Elda Beatriz Silva, que actualmente revista como empleada de la División Estadística de ese Ministerio a fin de que actúe en el Gabinete de Investigaciones Psico- Socio- Pedagógico, del referido Ins-

titulo.

3º Con copia autenticada de esta resolución remítase nota de estilo a S.E. el Señor Ministro de Educación y Justicia.

Expte: 3394-60 1º Disponer que un médico de la Dirección de Ayuda al Escolar revise a los niños inscriptos en la escuela al Aire Libre Nº1. para lo cual podrían citarse con la anticipación debida a la fecha de iniciación de las clases.

2º Disponer que médicos de la citada Dirección procedan a revisar a los niños que concurren a las escuelas comunes e indiquen quienes deben asistir a la Escuela al Aire Libre.

3º Disponer que se haga saber a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, que la atención de los niños de la escuela al Aire Libre Nº1. estará a cargo de la Dirección de Ayuda al Escolar.

Expte: 3395-60 1º Disponer que la Subinspectora Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, srta María Leticia Gagliardi, concurra conjuntamente con el Sr. Miguel Angel Díaz Ojeda, como representante observador al Seminario Nacional que se realizará en la pcia de Córdoba, entre los días 4 y 13 de marzo próximo.

2º Dción Gral. de Administración procederá a liquidar y extender la partida de viáticos reglamentarios y los pasajes correspondientes a favor de la srta María Leticia Gagliardi.

Expte: 15048-59 1º Formar Carpeta Especial con los Exptes: 15048-59. y 839-60.

2º Disponer que se expidan en los aspectos que les incumba, Dción Gral. de Administración, Dción Gral de Arquitectura Asesoría Letrada y la Junta de Edificación Escolar sobre el problema de que tratan estas actuaciones, relacionadas con la instalación de albergues escolares en la pcia. de Jujuy.

3º Dar carácter urgente al trámite de las presentes actua

ciones, debiendo cada una de las oficinas intervinientes, expedirse en el término de 48 horas.

Expte: 2526-60 1º Designar Delegado ante el Primer Seminario de Economía Doméstica en Extensión Agrícola en representación del H. Consejo, al Inspector Tco de Región, de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Sr Juan Solano. ——

2º Cursar este expte al referido Inspector a los fines de que elabore el trabajo a que se hace referencia a fs. 12 y se ponga en comunicación con I. N. T. A y los organizadores del Seminario

3º Agradecer al I. N. T. A. la invitación formulada y remitir a la Coordinadora del Seminario. Ingeniera Agrónoma doña M. Enriqueta Giangiarelli de Hicken, copia de esta resolución. ——

Expte: 3110-60 1º Designar para que con carácter de becadas, ocupen las plazas ofrecidas por la Escuela Superior Agraria Femenina, Eduardo Olivera, de Tandil, para el curso de 1960, a las siguientes maestras de escuelas de provincias: ——

Delfina del Carmen Ossola de Goulu.
esc. Nº 93 de Bs Aires.

Eve Rosario Vicens,
esc. Nº 6 de Córdoba.

Teresa Aguada,
esc. Nº 6 de Córdoba

Judith Norma Díaz,
esc. Nº 30 de Jujuy.

Francisca Sarmiento,
esc. Nº 202 de Salta.

Martha del Valle Palacios,
esc. Nº 88 de Salta.

Blanca Lidia Alegria,
esc. Nº 31 de San Luis.

Zulema Chair,
esc. Nº 270 de San Luis.
Yolanda Dolores Asseph,
esc. Nº 12 de Sgo del Estero.
María Lina Pérez Lobo,
esc. Nº 427 de Sgo del Estero.
Blanca Lidia Quiroga,
esc. Nº 24 de Formosa.
Enedina Lorenza Martínez,
esc. Nº 4 de Río Negro.
Stella del Valle Ocampo,
esc. Nº 19 de Santa Fe.
Francisca Alba Jara,
esc. Nº 176 de Santa Fe.
2º Hoja 51. línea 6. ———
3º Hoja 51 línea 10. ———
4º Comunicar la presente resolución al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires.

Expte 3155-60. 1º Designar, para que con carácter de becados, ocupen las plazas ofrecidas por la Dirección Gral. de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, para el curso 1960, en el Instituto Superior del Hogar Agrícola "Ingeniero Agrónomo doctor Tomás Amadeo", de Bolívar, Bs Aires, al siguiente personal de escuelas de provincias:
Nelly Argentina Ovejero,
maestra esc. Nº 5 ½ de Catamarca.
Norma M. del Valle Savio,
maestra esc. Nº 197 de Catamarca.
Olga Zulema Macchi,
directora esc. Nº 158 de Jujuy.
Angela Lali Román,
maestra esc. Nº 167 de Jujuy.
Elva Rosa Maldonado,
maestra esc. Nº 79 de La Rioja.
Josefa Marta Joben,

maestra esc. Nº 48 de Mendoza
Hilda del Valle Rizzo,
maestra esc. Nº 28 de Tucumán.
Lilia Electra Alegre,
maestra esc. Nº 319 del Chaco.

2º Acordar al personal designado en el punto 1º licencia con goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el art. 6º inc) l. - in fine - del Estatuto del Docente.

3º Las Inspecciones Seccionales extenderán a los docentes designados las respectivas órdenes de pasajes y les abonarán los viáticos correspondientes a los días que insuma el viaje de ida y vuelta

4º Comunicar la presente resolución a la Dción Gral. de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Expte: 37232-59

Autorizar a la profesora Srta. Haydée J. Gegalián, a efectuar la aplicación del test H. Baruk, que figura a fs. 7 y 8, entre los alumnos de 3º a 6º g. en las escuelas del Instituto F. F. Bernasconi y en las esc. Nos 1 y 3 del C.E. 1º Nº 20 y 24 del C.E. 9º; Nº 15 y 25 del C.E. 10º, Nº 2, 7 y 11 del C.E. 19º y Nº 6, 10 y 19 del C.E. 20º, debiendo ajustar su tarea a lo indicado por la Inspección Tca. General en su informe de fs 10 y entregar a la dirección del Instituto F. F. Bernasconi con destino al de Investigaciones Pedagógicas un informe y las conclusiones a que arribe.

Expte: 3177-60.

1º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, la preparación de un plan de excursiones educativas en el que figure el conocimiento de la ciudad y lo más característico de ella por parte de los alumnos de 5º g. de las escuelas de su jurisdicción.

2º A los efectos de cumplimentar con lo resuelto

en el art. anterior, la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital conjuntamente con la Dción Gral de Administración procederán a proponer al H. Consejo, la inversión que demande la contratación de los ómnibus necesarios para el traslado de los escolares, informando asimismo cual será la imputación del gasto.

Expte: 3400-60. Disponer que el Inspector Tco. Seccional, Sr Carlos Villafuerte se haga cargo de la Subinspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, mientras dure la ausencia del Sr Florindo Chiaz.

Expte: 3399-60. 1º Disponer, que como Vocales titulares en reemplazo de la Srta Ernestina Azlor y del Sr José María Juárez que renunciaron a la Junta de Clasificación Nº2 se desempeñen los que actualmente figuran como suplentes, Sra Zelma Quiroga de Maldonado y Sr Rogelio Sciarrillo.

2º Desígnase como Vocales Suplentes en reemplazo de la Sra Zelma Quiroga de Maldonado y Sr Rogelio Sciarrillo, a la Srta Angela Alcides Ferro, maestra de grado de la esc. Nº 9 del C.E. 13º y Srta Ascensión Emilia Josefa Sevillano, maestra de la esc. Nº8 del C.E.1º.

Expte: 19108-59 1º Levantar la suspensión preventiva impuesta al director de la esc. Nº109 de Catamarca, Sr. Domingo Efraín Cardozo.

2º Pasar estas actuaciones a la Junta de Disciplina teniendo en cuenta lo que establece el art. 57º, punto X. inc) f. del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Expte: 3449-60 Disponer que el actual Secretario Administrativo de la Escuela Hogar de Villa Mercedes, San Luis, Sr Manuel Angel Sotés, pase a hacerse cargo de la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de La Rioja conservando su actual sueldo y categoría, hasta el momento en que se logre la rehabilitación del cargo de Contador, en cuya oportunidad el H. Consejo proveerá lo

que corresponda.

Expte: 3179-60 — Disponer que el Sr. Luis A. Norte, actual Secretario administrativo de la Escuela Hogar de Ezeiza, Bs. Aires, pase a desempeñarse en la misma calidad en la Escuela Hogar de Villa Mercedes, San Luis.

Expte: 17581-57 — Autorizar definitivamente a doña Margarita Godolai C.I: 1451.018. Cap. Fed., de nacionalidad húngara, para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas particulares que fiscaliza el C. N. de Educación, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, dejándose establecido que podrá ejercer sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía.

Expte: 37216-59. — Aprobar el certificado Nº1 (Ley 12910) que importa la suma de Cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con 90 cts m/n ($42.435,90=) correspondiente a mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos realizados por la firma Remo Lipanti, en el local que ocupan los Talleres Gráficos y Suministros.

Expte: 3396-60 — 1º Disponer que el chófer Daniel García se traslade a la pcia. de Córdoba, el día miércoles 2-3-60 con el automóvil de la Repartición con el objeto de ponerse a disposición de la Sra Presidenta del H. Consejo.

2º Hacérsele al citado chófer el viático reglamentario por cinco (5) días.

Expte: 3171-60 — 1º Remitir nuevamente a la Junta de Clasificación de Río Negro, la nómina de vacantes para el llamado a Concurso Nº13.

2º Fijar para la pcia de Río Negro, el día 3-3-próximo para la iniciación de la inscripción de aspirantes a los cargos ofrecidos en el

Llamado a Concurso Nº 13-

Expte: 34819-59 En razón del deceso del Sr Felix Goluboff, correspon de sin más trámite archivar estas actuaciones.

Expte: 30171-59 Asignar funciones auxiliares durante el curso lectivo del corriente año, a la maestra de la esc. Nº 8 de Villa Elvira, Bs Aires, Sra Elida Sara Frigoli de Gavón y previa afectación de cargo, ubicarla en el mismo establecimiento.

Expte: 19558-59 Asignar funciones auxiliares a la maestra de la esc. Nº 32 de Clodomira, Sgo del Estero, srta Aída Angela del Valle López y previa afectación de cargo, ubicarla en la Nº 102 de Los Tabiques, de la misma provincia.

Expte: 3397-60. Disponer que la maestra de la esc. Nº 2 de Santa Cruz, sra Madeline Williams de Caverini continúe en Comisión de Servicios, hasta que el Consejo de Administración de la Obra Social se constituya con las autoridades que resulten electas.

Expte: 3402-60 Destacar en Comisión de Servicios, en la Contaduría de la Inspección Tca Seccional de Misiones, a la maestra de la esc. Nº 51 de la misma Pcia, srta Carmen González

Expte: 3403-60 Destacar en Comisión de Servicios, en la Inspección Tca Seccional de Escuelas de Trelew, Chubut, a la actual maestra de la esc Nº 50 de Villa Calzada, Bs Aires, sra Aída C. T. de Romero

Expte: 3404-60 Destacar en Comisión de Servicios, en la Inspección Seccional de Corrientes, a la maestra de la esc. Nº 154 de la misma provincia, sra Esther Murta de Collinet.

Expte: 3401-60 Destacar a la maestra de la esc Nº 160 de la pcia de Bs As, srta Raquel Planel, en comisión de Servicios, en la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital, a partir del 15-3-próximo.

Expte: 3406-60 Nombrar porteras para las escuelas que se indican con asignación mensual de Dos mil seiscientos pesos m/n ($2600=) en cargo vacante (gr-6. Clase F, Pers. Servi. aux. Item 710, Establecimientos de Enseñanza Primaria Común a las siguientes personas:

Nélida Salvadora González de Raso. LC: 0415.230

Esc. N° 63 de Buenos Aires.
María Elisa Monzón de Ara. LC: 4689.741
Esc. N° 39 de Corrientes.

Expte: 3405-60 Nombrar porteros para las escuelas de la Capital Federal, que se indican, asignación mensual de Dos mil seiscientos pesos m/n ($ 2600.-) en cargo vacante, (gr 6. cl. F. Pers. de Serv. aux. Item 710 - Establ. de Ens. Primaria Común).
Martínez, Juan José LE: 4478.102
Esc. N° 21. CE. 2°
Casoli, Enrique. LE: 0446762.
Esc. N° 10. CE. 7°.
Molina, Alejandro
Esc. N° 21 CE. 8°.

Expte: 12945-59. Rectificar el punto 2° de la resolución de fs 7, en la siguiente forma:
"Cursar estas actuaciones a la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva, lo resuelto en el punto 1° a efectos de la ubicación correspondiente. (reincorporación Sra Canavés)

Expte: 32077-59 Dejar establecido que la reincorporación dispuesta por res. 16-12- último, fs 5, de la Sra Eleonor García Benítez de Zasaldúa, es como maestra de grado de escuelas comunes y nó como maestra de Colonia de Vacaciones.

Expte: 3846-56 Dejar establecido que la situación de revista del Sr Domingo Miguel Giménez Faraldo, es de maestro de grado y no de director como por error se consignó en el punto 1° de la res: 16-10-58, fs. 93.

Expte: 3123-57 No hacer lugar a la reconsideración interpuesta por la Sra Sofía Edith Armándola de Luján y estar a lo resuelto el 9-9-58, fs. 147.

Expte: 27077-58 1° Hacer saber al maestro de la esc. N° 43 de Cór

doba, Sr. Horacio Ramón Quiroga Mora, que no incumbe a este H. Consejo considerar las sanciones disciplinarias aplicadas por Decreto 6348-56, en su carácter de agente del Ministerio de Educación y Justicia. ______

2º Hacer saber al nombrado docente que la provisión de cargos directivos se hace mediante concursos.

Expte: 7618-57 Ubicar al Sr. Angel Baltazar Segura, reincorporado como Secretario Técnico, por resolución de fs. 136, en la Inspección Seccional de Sgo del Estero, en la vacante producida por renuncia del Sr. Luis Avila. ______

Expte: 2356-57 Ubicar en la esc. Nº 36 de Mendoza, al aux. portero Sr. Marcelino Oleto Arias, que fuera reincorporado por res: 12-11-último, fs. 261- ______

Expte: 5089-59. Déjase sin efecto la ubicación transitoria del Sr Rodolfo César Coronel, en la dirección de la esc. Nº 291 de Sgo del Estero y en consecuencia, ordénase su reintegro a la esc. Nº 166 de la misma provincia. ______

Expte: 4139-59. Declarar comprendida en las prescripciones del art. 1º del Decreto Ley 8587-57, y por lo tanto reconocerla como titular de un cargo de maestra, a la Sra Fanny Barrionuevo de Monden y dar intervención a la Junta de Clasificación de la pcia de Chaco, a los efectos de la propuesta de ubicación definitiva. ______

Expte: 35128-59 Reservar estas actuaciones referentes al pedido de traslado que a la pcia de Entre Ríos, formula el Inspector de Zona de San Luis, Sr. Carlos Alberto Roque Etienot, hasta que se estudie la situación del cuerpo de Inspectores Técnicos para una mejor distribución de acuerdo con las necesidades reales de cada jurisdicción. ______

Expte: 8653-57 Dejar sin efecto el punto 2º de la res: 13-2-57, fs. 56, y eliminar de la foja de servicios de la directora y vicedirectora de la esc. Nº 407 de Sgo del Estero, sra Elvira Cabral Tolosa de Rodríguez y Emma Palacios de Cerriere la sanción disciplinaria que por el mismo se les aplicara. ______

Expte: 2574-58 No hacer lugar a lo solicitado por la ex-maestra de la esc. N° 241 de San Luis, Srta María Renée Fernández Rivarola y estar a lo resuelto en el punto 2° y 3° de la res: 13-10-59. fs. 297.

Expte: 34926-59 Hacer saber a la srta María Esther Garralda Forit, que puede solicitar su reincorporación dentro de las previsiones que establece el art. 34° del Estatuto del Docente.

Expte: 35637-58 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra de manualidades de la esc. N° 24 de Entre Ríos, Sra Reneé Esther Estebenet de Castiñeiras, en razón de lo previsto en el punto 5° de la res: 1°-6-58-Expte: 17816-58.

2° Volver estas actuaciones para considerar la situación del ex-director de la esc. N° 42 de Misiones, Sr Agustín Fuentes.

Expte: 35004-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la escuela para adultos N° 17 de Bs Aires, Sra Isabel A. de Pérez del Cerro, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 37051-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la escuela para adultos N° 94 de Bs. Aires, Srta Elena S. Albaytero, por desempeñar cargo docente.

Expte: 36837-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la escuela para adultos N° 7 del C.E. 20°. Sra María Elena Bustamante Van Praet de Requera, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 35872-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de grado de la esc. N° 21 del C.E. 18°, Sra Nélida Marta Beatriz Balanguerd de Suárez, por desempeñar otro cargo docente.

Expte: 37044-59 Considerar comprendida en las previsiones del

del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo: 4-1-57, al 7-5-59, la maestra de la esc. Nº 226 de Buenos Aires, Sra Rosa Alguín de Gurmendi.

Expte: 33373-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la maestra esp. de dibujo de la esc. para adultos Nº 17 del C.E. 3º, Sra Angélica Clelia S. de Azcurra.

Expte: 19079-59 Considerar comprendido en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separado del cargo el ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 78 de Bs. Aires, Sr Eduardo Marcotegui.

Expte: 36439-59. Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nuevo Tipo Nº 39, Srta Nora Martha French.

Expte: 36440-59 Considerar comprendida en los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 27 del C.E. 12º, Sra Alia del Carmen J. de Seiffet.

Expte: 37962-59. Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 4 del C.E. 17º, Sra María Agarofita Resole de Mazzarella.

Expte: 33372-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 21 del C.E. 3º Sra María Esther F. de Chiappe.

Expte: 33133-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº 21 del C.E. 15º, Sra Felipa María García de Trabucco.

Expte: 29035-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 1º, Srta Angélica

Sebastiana Gadín. ___

Expte: 34936-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra del Instituto Bernasconi, Sra Zoila Rodrigo de Gotella. ___

Expte: 36906-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº15 del C.E. 10º, sra Elsa Raquel Guardo de Gamba.

Expte: 37584-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº12 del C.E. 6º, srta Inés Marciana Garzana. _

Expte: 36438-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la maestra de la esc. Nº 22 del C.E. 12º, Srta Lucrecia Clotilde Giuma Schmid ___

Expte: 36169-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 1 del C.E. 12º, Srta Marta Nora French. ___

Expte: 24764-58 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-preceptora de la Escuela-Hogar Nº20 de Granadero Baigorria, Sta Fe, sra Gladys N. del Carmen G. de Fernández, en razón de lo previsto en el punto 5º de la resolución (Ut Supra). ___

Expte: 1267-56 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-preceptor suplente de la esc. para adultos Nº1 de Chubut, Sr Alejandro Alcides Avalos, por el carácter transitorio de sus servicios.

Expte: 4890-57 No hacer lugar, por no corresponder, al pedido de reincorporación que formula el ex-preceptor suplente de la esc. Militar Nº 124 de Entre Ríos, Sr. Antonio José Cura, sin que esta medida afecte sus derechos para in

gresar en las condiciones que fija el Estatuto del Docente

Expte: 34213-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-maestra especial, sra María Elena Lahargue de Dalto por haberse jubilado mientras revistaba como auxiliar de dirección.

Expte: 36594-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-mucama de la Colonia de Vacaciones Nº 12, Srta Cleopatra Ana Rosa Castelli, en razón a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 10974-

Expte: 16772-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-oficinista del Dpto de Administración de la Escuela Hogar de Ezeiza Fr. Aires sra Myriam Vargas de Gurvich en razón a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 10974.

Expte: 8330-57 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra suplente de la esc. Nº 28 de San Juan srta Justa Adelaida Lucero por no estar comprendida en lo establecido en la res. general Nº 23 del 1º-7-58.

2º Hoja 60 línea 28.

Expte: 25295-58 1º No hacer lugar, por no corresponder al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro suplente de la esc. Nº 499 de Sgo del Estero, Sr. Gladimiro Asencio Coronel

2º Hoja 60 línea 28.

Expte: 32926-57 1º No hacer lugar por no corresponder al pedido de reincorporación de la ex-maestra de la esc. Nº 238 de la pcia de La Pampa, Srta Eda Alicia Quattropane de Pectrin

2º Dejar constancia que esta medida no afecta sus derechos para ingresar en la docencia, en las condiciones que fija el Estatuto del Docente y su Reglamentación.

Expte: 37266-59 1º Reincorporar a la ex-directora de la escuela Nuevo Tipo Nº 34, sra Clara Juana Izzo de Lacase, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58-

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que comunique

a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente, a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente.

Expte: 2952-56. 1º Reincorporar al ex-vicedirector de la esc. Nº 3 de la Patagonia, sr Eduardo Nicolás Bernal.

2º Hoja 61 línea 16.

Expte: 24232-58 1º Reincorporar a la ex maestra de la esc. Nº 1 de Ushuaia, Tierra del Fuego, Sra Elsa Magdalena Mora de Fadul.

2º Hoja 61. línea 16.

Expte: 1611-59 1º Reincorporar a la ex maestra esp. de labores de la esc. Nº 60 de La Pampa, srta. Alba Argentina Sampietro por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva, lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473 Estatuto del Docente.

Expte: 33363-59 1º Reincorporar a la ex maestra esp. de labores de la esc. Nº 31 del C.E 18º sra Luisa G. Sosa de Repetto, por estar comprendida en la res Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 62. línea 31.

Expte: 34125-59 1º Reincorporar a la ex maestra de la esc. Nº 10 del C.E. 6º, sra Victoria Villani Aubone de Sabaté, por estar comprendida en la res: Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 62. línea 31.

Expte: 2659-59. 1º Reincorporar al ex-maestro esp. de música de la esc Nº 22 del C.E 18º, sr César Donnauro por estar comprendido dentro de los alcances de la res. general Nº 115 del 17-12-58

2° Hoja 62 línea 31. ——

Expte: 34085-59 1° Reincorporar al ex maestro esp. de dibujo de la esc. Nº 17 del C.E. 5º, sr Héctor Maggi, por estar comprendido en la res. general Nº 115 del 17-12-58. ——

2° Hoja 62 línea 31 ——

Expte: 34185-59 1° Reincorporar a la ex maestra especial de música de la esc Nº 4 del C.E. 7º, Srta María Matilde Costa, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58

2° Hoja 62 línea 31. ——

Expte: 34927-59 1° Reincorporar a la ex maestra de la esc nuevo Tipo Nº 29 de la Capital, sra Paula Holanda Ferrari por estar comprendida en la res: Nº 115 del 17-12-58.

2° Hoja 62 línea 31. ——

Expte: 20637-59 1° Reincorporar a la ex maestra especial de música de la esc. Nº 7 del C.E. 10º sra Josefa J. Lamas de Tepedino, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58 2° Hoja 62 línea 31. ——

Expte: 34427-59 1° Reincorporar en un solo cargo, a la ex maestra esp de labores de la esc. Nº 17 del C.E. 15º, Srta María Teresa Ana Troisi, por estar comprendida en la res: Nº 115 del 17-12-58. ——

2° Hoja 62 línea 31. ——

Expte: 5750-57. 1° Reincorporar a la sra Audelina Sofía Domínguez de Alboniga, ex maestra de grado de la esc. Nº 22 del C.E 16º y preceptora de la esc. para adultos Nº 4 del C.E. 12. (actual Nº 4 del C.E 11º). ——

2° Hoja 62 línea 31. ——

Expte: 36401-59 1° Reincorporar a la ex maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 17 del C.E. 16º sra Elena Vecchio de Castro, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58

2° Cursar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación, lo resuelto a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art 181º de la Ley 14473, Estatuto del Docente. ——

Expte: 35716-59. 1° Reincorporar a la ex- maestra de la esc. N° 84 de Bs Aires, srta Ofelia Denti, por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58.
2° Hoja 63 - línea 35.

Expte: 36214-59 1° Reincorporar a la ex- preceptora de la esc. para adultos N° 6 del C. E. 2°, srta Esther Rosa Zott por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58.
2° Hoja 63 - línea 35.

Expte: 14526-59 1° Dejar establecido que la reincorporación de la sra Ana Matilde Maldonado de Zamora dispuesta por res: 28-7-59, fs. 5, es como preceptora de esc. para adultos y no como maestra de grado.
2° Hoja 63. línea 35.

Expte: 37231-59 1° Reincorporar a la ex preceptora de la esc. para adultos N° 175 de Bs Aires, sra Concepción J. S. de Raña, por estar comprendida en la res. general N° 115 del 17-12-58.
2° Hoja 63. línea 35

Expte: 37690-59 1° Reincorporar al ex- preceptor de la esc. para adultos N° 13 de Santa Fe, sr Abraham Abramovich, por estar comprendido en la res. general N° 115 del 17-12-58.
2° Hoja 63 - línea 35.

Expte: 5874-59 1° Dejar establecido que la reincorporación dispuesta por res: 21-5-59, fs. 5, de la sra Amalia Martínez de Romeo Martínez, es como maestra esp. de dibujo de escuelas para adultos.
2° Hoja 63 - línea 35.

Expte: 34264-59 1° Reincorporar a la ex- preceptora de la esc. para adultos N° 27 de Bs Aires, sra Elena Julia Zott de Marpesán, por estar comprendida en la Res general N° 115 del 17-12-58.
2° Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Gral. de Escuelas para Adultos y Militares

para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva, lo resuelto precedentemente, a efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473 - Estatuto del Docente.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 243-60 (Nº 18) y 550-60 - (Nº 95) los que serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 1887-60 — Ubicar en la esc. Nº 6 del C.E. 9º, grados superiores, en la vacante por jubilación de la Srta Sara Arana Menéndez, a la maestra esp. de labores de las Nos 24 del C.E. 16º y 17 del C.E 18º, grados inferiores, Sra Delia María Domínguez de Quirós.

Expte: 1884-60 — Ubicar en la esc. Nº 2 del C.E. 10º, en la vacante producida por jubilación de la Sra Rosa E. R. de Córdoba, a la maestra esp. de labores de la Nº 11 del mismo C.E., Srta. Alicia Magdalena Euca Grota.

Expte: 1856-60 — Ubicar en la esc. Nº 25 del C.E 15º, grados superiores, en la vacante por jubilación de la Sra Carmen J. de Cancela a la maestra esp. de labores de la Nº 15 del C.E 1º, grados inferiores, Sra Carmen Nicolasa Francisca Troncoso Agulla de Claus.

Expte: 1855-60 — Ubicar en la esc. Nº 10 del C.E. 5º, grados superiores, en la vacante por jubilación de la Sra Pilar F. de Puysseguer a la maestra esp. de labores de las Nos 4 del C.E 10º y 15 del C.E. 9º, grados inferiores, Srta Araceli Carmen Herrero Mayor.

Expte: 1853-60 — Ubicar en la esc. Nº 16 del C.E. 2º, en la vacante por jubilación de la Srta María de la Paz Díaz Martín, a la maestra esp. de labores en disponibilidad de la Nº 12 del C.E 1º, Sra María Emilia Posadas de Gugnone.

Expte: 1838-60. — Ubicar a las siguientes maestras especiales de dibujo, reincorporadas de conformidad con la res. de carácter general Nº 115 del 17-12-58. Expte: 36888-58.

Laura Lares H. de Tito Ferro, en la esc. Nº 7 del C.E. 1º vac. por jub. de la Sra María L. A de Lisle

Angela María Messi, en la esc. Nº 6 del C.E. 4º en la vac. por traslado de la Sra Matilde E. de Grassi. ——

Juana Gentilotti de Rossi, en la esc. Nº 4 del C.E. 3º, vac. por jub. de la sra Emma Gil de Zonelli. ——

Filomena Dominga Gombonato, en la esc. Nº 8 del C.E. 3º, vac. por jub. de la Sra María N. Marcone. ——

Expte: 182-60 Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Tcas. Grales de Escuelas de Provincias Zona 1ª, y Particulares e Institutos Educativos Diversos, al trasladar a la maestra de la esc. Nº 35 de Salsipuedes, Córdoba, gr. A, Sra Rosa Julia Liñares de Irusta, a la esc. Coronel Fraga, de la Cap. Federal, en la vac. por renuncia de la Sra Josefa L. de Frías. ——

Expte: 35592-59. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras esp. de labores de las esc. Nºs 6 y 4 del C.E. 10º, sra María Mercedes Más de San Martín y srta María Julia Gaudino

Expte: 15871-59 Acordar a la maestra esp. de música de la esc. Nº 1 del C.E. 4º, sra Walkiria García de Ravone que dicta doce horas de cátedra, a partir del curso lectivo de 1959, el beneficio que determina el art. 92º punto 2º, inc) b. del Estatuto del Docente, por prolongación habitual de jornada. ——

Expte: 3442-59 Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la esc. Nº 104 de Villa Angostura, Neuquén, Sra Ilda Angélica Alemán de Pérez y dar intervención a la Junta de Clasificación de Río Negro, a los efectos de la propuesta de ubicación definitiva.

Expte: 29340-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado sup. t. discontinuo del colegio San José, Azcuénaga 158, Cap Fed, desde el 21-7 al 23-9-58 de la srta Susana Esther

Márquez con título de M. N. N, registrado en la Dción Gral de Personal. ——

Expte: 25340-58 — Aprobar el nombramiento como maestro de gr. t. discontinuo del col. San Rafael, Lumbrón 5275, Cap. Fed, a partir del 1º 9-58, de don Wendelino Ernesto Ortman, con título de M. N. N. reg. en la Dción Gral. de Personal. ——

Expte: 9151-58 — Aprobar el nombramiento como directora del col. Ntra Sra. del Rosario, Cabildo 1850, Cap. Fed, a partir del 10-3-58 de doña Sara Gosliman, con título de prof. de matemáticas registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 6968-58 — Asignar funciones de aux. de dirección por el próximo curso escolar, a la maestra de grado de la esc. Nº 251 de Lules, Tucumán, Sra Elena Beatriz Moisa de Catella debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación. ——

Expte: 2274-56 — Dejar sin efecto a su pedido, la res. 3-12-58, fs. 128 y mantener a cargo de la dirección de la esc. Nº 20 de La Clarita, E. Ríos, Personal único, gr. J, a la maestra, Sra Nelly Martha Aklich de Rivero. ——

Expte: 203-60. — Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al disponer que:

a) Cuatro secciones de gr. del t. tarde de la esc. Nº 17 del C. E. 6º, pasen a funcionar con sus respectivas docentes, sra Margarita A. de Robolti, srta Josefina Camusi Zamudio, Sra Elisa Terrile de Isaurralde y sr Mario S. Ambrona, a la Nº 11 del mismo C. E.

b). Las secciones de gr. restantes del citado turno se refunden en las paralelas del turno de la mañana.

c) Autorizar el funcionamiento transitorio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, en el local de la esc. Nº 17 del C. E. 6º, en el t. de la tarde, durante el próximo período escolar. ——

Expte: 240-60 — 1º Aprobar la organización de los cursos de perfeccionamiento para ingreso a la docencia, preparados por la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de La Pampa. ——

2º Agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, a los docentes mencionados en la nota de fs 1-2 su desinteresada y generosa colaboración

3º Cursar estas actuaciones al Instituto Giménez a sus efectos.

Expte: 244-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que como Suplente 2º de la Junta de Clasificación de La Pampa, presenta el Inspector de Zona, interino de la citada jurisdicción, Sr Pedro Julián Guiñazú, oportunamente designado para el cargo por el C. N. de Educación.

Expte: 882-60. Aprobar la clausura de la esc. Nº 114 de San Luis, dispuesta por la Inspección Seccional de dicha provincia, entre el 3 y 6-11- último, en virtud de los trabajos de refección imprescindible y urgente que se realizaron en el local.

Expte: 1078-60 Hacer llegar a la alumna Mirta Olga Ortiz egresada del 6º g. de la esc. Nº 21 del C.E. 11º, una nota de felicitación y estímulo por la asistencia perfecta que ha registrado durante todos los años del ciclo primario.

Expte: 1172-60 Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación, 28-12-59, la renuncia del Suplente 1º por la minoría de la Junta de Clasificación del Chaco, Sr José Antonio Barreto, maestro de la esc. Nº 59 de la referida provincia.

Expte: 1364-60 Aceptar con anterioridad al 5-10-59 la renuncia del Suplente 3º, de la Junta de Clasificación Nº 1 Sr José Fernando Arata.

Expte: 1365-60 Autorízase al Hospital Santa María de los Angeles, de esta Capital Federal, para realizar una colecta entre los alumnos de las esc. del C.E. 7º, con el fin de allegar fondos para proveer de medicamentos y elementos de cura a los niños de precaria situa

ción económica, a cuyo efecto las alcancías respectivas sólo podrán ser colocadas en las escuelas entre los días 18 al 22-4-60.

Expte: 15396-60. 1º Suspender transitoriamente el Servicio de comedor, del Instituto F. F. Bernasconi.

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, a los efectos indicados por la misma en su informe de fs. 22, debiendo proponer la resolución definitiva, de acuerdo a las conclusiones a que se llega en la investigación.

Expte: 36865-59 Aceptar y agradecer el padrinazgo de la esc. Nº 7 del CE 10º, por parte de la Dirección Nacional de Sanidad Naval, dispuesta por S. E. el Secretario de Marina.

Expte: 36492-59 Aprobar la modificación dispuesta por la Junta de Clasificación Nº 4, del art. 1º, Cap. VI, de su reglamento interno, el que queda redactado en la siguiente forma: "En caso de vacancia de los cargos desempeñados por los miembros titulares electivos, pasarán a ocupar esas vacantes por riguroso orden de lista, los suplentes de la mayoría o de la minoría, según corresponda."

Expte: 35741-59 1º Vuelva a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que se sirva informar comparativamente las situaciones de las esc. del gr. D. de los Dptos de Santa Catalina y Susques, de la pcia de Jujuy, y la de la esc. Nº 2 de El Chañi, Dpto Capital de la misma provincia.

2º Con lo informado vuelva para la resolución definitiva del H. Consejo.

Expte: 35734-59 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 114 de Sgo del Estero desde el principio del curso escolar hasta el 30-10-59, debido a los deterioros sufridos por el local escolar, afectado por las inundaciones del río Dulce.

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida sobre lo propuesto a fs. 16. punto 2º

3º Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Sgo.

del Estero para que las informe en oportunidad de habilitarse el local primitivo que ocupaba la escuela de referencia. ———

Expte: 35666-59 1° Recomendar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, que por intermedio de las respectivas Inspecciones Seccionales, se interese a los directores de aquellas escuelas que no cuenten con Centro de la Cruz Roja Argentina de la Juventud, en la creación de los mismos, en conformidad con lo establecido por el art. 46° pág. 275 del Digesto de Instrucción Primaria, a cuyo fin podrán solicitar el asesoramiento de la Cruz Roja Argentina de la Juventud. ———

2° Hacer saber a la Dirección General de la Cruz Roja Argentina de la Juventud lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución. ———

Expte: 35527-59. 1° Aprobar la clausura temporaria de la esc. N° 499 de Sgo del Estero, desde el 7-4 hasta el 20-7-59, originada por las inundaciones de ese lugar ———

2° Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, atento lo propuesto a f. 13. punto 2°

Expte: 29136-59 1° Imponer el nombre "Sargento Juan B. Cabral", a la esc. N° 20 del C. E. 13°. ———

2° Autorizar la colocación de la leyenda en el frente del edificio particular que ocupa el citado establecimiento, a cuyo efecto deberá recabarse previamente la conformidad de sus propietarios.

Expte: 35.522-59 1° Aprobar la clausura temporaria de la esc. N° 81 de Sgo del Estero, en el lapso comprendido entre el 9-3 y el 31-5-59, debido a las inundaciones producidas por el desborde del río Dulce. ———

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal atento a lo propuesto a fs. 13 punto 2º-

Expte: 34156-59 Autorizar la inscripción como aspirante a ingreso a la docencia en el C.E. 9º, a la Srta Carmen Rosa Fernández ya que el trámite de consulta no le permitió hacerlo en época reglamentaria.

Expte: 31232-58 1º Autorizar el funcionamiento del jardín de infantes. Instituto Claparede, de la calle Ladinés 2452 que cuenta con una sección en el t. mañana y otra en el de la tarde.

2º Hacer saber a la dirección del Instituto recurrente que la autorización para la enseñanza del idioma inglés esta condicionada a que cuente para ello con personal con título de la especialidad en las condiciones establecidas por el Estatuto del Docente.

Expte: 29079-59 Tomar nota de lo manifestado por las Inspecciones Tcas. Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y 2ª, y establecer por lo tanto que el proyecto de inscripción y censo de alumno aprobados por la resolución de fs 56, no es de aplicación en las escuelas de provincias.

Expte: 23599-59. 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado, Sta Felisa, Dpto Pellegrini, Sgo del Estero, la que llevará el Nº 721 y funcionará en el local a construir por los vecinos en el terreno ofrecido en donación por la Sra María Luisa Pereyra de Perón.

2º Clasificar al establecimiento de referencia como de personal único por su categoría y en el gr D, muy desfavorable por su ubicación.

3º Asignar un cargo de director a la escuela de personal único con destino al establecimiento que se crea.

4º La Dción Gral. de Administración proveerá el material necesario para 35 alumnos, remitiéndo la carga a Estación 7 de Abril. F.C.N. Gral. Belgrano, consignada a nombre del Sr Juan Perón.

5º Volver estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Esc. de Provincias, Zona 1ª, a efectos de que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva complete el trámite

relativo a la donación del terreno y casa a construir a favor de la Repartición.

Expte: 18509-59. Devolver las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, haciéndole saber que el C. N. de Educación no encuentra objeciones que formular al proyecto de Convenio de Convalidación de Estudios de fs. 1 y 2, en cuanto concierne a la enseñanza primaria y estima conveniente la adhesión al mismo por parte de nuestro país.

Expte: 17836-59 No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Luisa Gómez Coronel, referente a la aprobación del Himno Canción "Hogar, mi hogar" y previo conocimiento de la recurrente, archivar estas actuaciones.

Expte: 16909-59 Agradecer a la Asociación de Docentes Especializados, su colaboración y hacerle saber que no es posible acceder a lo solicitado. Cumplido, archivar el expte.

Expte: 15503-59 Dejar constancia en el legajo personal de los docentes que a continuación se mencionan, que el H. C. N. de Educación, ha visto con agrado su intervención en los Seminarios escolares realizados en el mes de Setiembre

Constantino Sobrino	Direc. int.	Esc. N.º 5	C.E. 1º
Oscar Nicolás Schiariti	Sub. Insp. Ed. Física		" 2º
Marcelo Delgado Oro	maestro de g.	" 2	" 3º
Américo Benítez	director	" 1	" 4º
Carlos Fernández Díaz	Sub. insp. Ed. Física		" 5º
Angel Antonio Zurconi	maestro de g.	" 22	" 6º
José María Marchueta	vicedirector	" 2	" 7º
Eugenio A. Giménez	maestro de g.	" 8	" 8º
Horacio H. D'Eleo	" "	" 16	" 9º
Carlos Castiñeira	" "	" 7	" 10º
Jaime Matheu	" "	" 17	" 11º
José W. Franco	" "	" 12	" 12º
Antonio Cabrera	vic. interino	" 19	" 13º

Luisa Miotti	maestra de g.	Es. Nº 14.	C.E. 14º
Ma. Angélica Furcada	ex. directora	" 12	" 15º
Marcelino Alfredo Cic	direc. interino	" 13	" 16º
Baltasar A. Oviedo	vice-director	" 5	" 17º
Nelly Cherrutti	maestra de g.	" 9	" 18º
Alfredo Serafín Barallo	vice-interino	" 20	" 19º
Cristina Aguilera de Renteiro	maestra de g.	" 8	" 20º
Lidia Severina Napoli	" "	" 1.	T. Bernas.

Seminario Regional Nº 2. Mar del Plata:

Ana E. Lahitte de Calleg aris	maestra j. inf.	" 2.	Bs As.

Seminario Regional Nº 3. La Pampa.

Ricardo Cangiano	Insp. de Zona		La Pampa
Enrique Bonnet	vicedirector	esc. 61.	Neuquén.
Leonor M. de Catena	maestra	" 20	Chubut-Esquel
Progreso López	director	" 5	Chubut-Trelew
Luis Pascual Capizzano	director	" 153	Río Negro.
Angela Jerónima Sureda	maestra	" 1	Santa Cruz.

Seminario Regional Nº 4. Mendoza.

Arminda Méndez de Spiegel	maestra	" 3	Mendoza.
Armonía B. de Cacault	directora	" 1	San Juan.
María Estela Garro	maestra	" 37	San Luis.

Seminario Regional Nº 5. Córdoba:

Angélica M. Inés González	maestra	" 177	Córdoba.
José S. Farath	Inspector de Sgo del Estero.		

Seminario Regional Nº 6. Paraná:

Salvador Sirena	maestro	" 124	Formosa.
Justo C. Morales	insp. de Zona		Chaco.
León Zebmaor	director	" 45.	Misiones
María Alicia Ortiz	maestra	" 408	Corrientes
Mario Lago	insp. de Zona		Entre Ríos
Rafael Córdoba	director	" 389	Sta Fe.

Seminario Regional Nº 7. Tucumán.

Lindor Rodríguez	director	" 255	Tucumán
Nélida J. de Plaza	maestra	" 32	Jujuy
Carlos A. de la Barrera	maestro	" 153	Catamarca
Juan Carlos Castro	insp. de Zona		Salta

Expte: 35606-59 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 23 de Chubut dispuesta por la autoridad sanitaria del lugar, desde el 31-8 hasta el 6-9-59.
2º Hoja 73. línea 15.

Expte: 34508-59 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 44, de Neuquén dispuesta por el médico de Salud Pública, dr Miguel Rodríguez Legade, desde el 9-9 hasta el 19 del mismo mes del año 1959, motivada por epidemia de gripe.
2º Hoja 73. línea 15.

Expte: 33281-59 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 130 de Neuquén, desde el 16- hasta el 26-9-59, dispuestas por las autoridades sanitarias, a raíz de la epidemia de gripe desarrollada en el lugar
2º Volver las actuaciones a la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, atento lo manifestado por la Dción Nacional de Sanidad Escolar.

Expte: 1528-59. Cancelar la designación de la Sra Manuela Ruiz de Fariña, como portera de la esc. Nº 11 del CE 10º, por no reunir las condiciones exigidas por el art. 3º del Decreto 1471-58, para ingresar a la Administración Nacional.

Expte: 2223-56. Estar a lo resuelto por Decreto 15452-56, con referencia a la permuta entre la bibliotecaria de la Escuela Normal Nº 2 de La Plata, Ps Bs y la maestra de grado de la esc. Nº 64 de la misma provincia, sra Edith del Carmen Alegre de García y srta Fanny Eulalia Pereyra hoy sra de Martínez Moreno, respectivamente, autorizando a las interesadas hacerla efectiva, de acuerdo con la resolución ministerial de fs. 56.

Expte: 14438-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a a la Municipalidad de Cutral-Co, Neuquén, su colaboración en la refección del pabellón sanitario de

la esc. Nº 119 de esa provincia. ——————

Expte: 25566-57 1º Aprobar lo actuado con carácter de prevención Sumarial. ——————

2º Desestimar el pedido de revocatoria interpuesto por el portero de la esc. Nº 21 del C.E. 14º, Sr Francisco Zarrío.

3º Disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación. ——————

Expte: 10996-57 1º Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el art. 21º de la Ley 11.672, la locación del local de la esc. Nº 108 de Mendoza, propiedad del Sr Juan Roca. ——————

2º Aprobar el contrato de locación suscrito por el edificio donde funciona la esc. Nº 108 de Mendoza con el Sr Juan Roca, mediante el alquiler mensual de Cuatrocientos pesos m/n ($ 400.-) y término de tres años, renovable por 3 años más a partir del 1º-2-59. ——————

3º Imputar el gasto a la partida que para alquileres asigna el presupuesto en vigor. ——————

4º Desglosar por intermedio de la Inspección Seccional respectiva los ejemplares correspondientes al contrato aprobado. ——————

Expte: 7381-57 Autorizar a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Santa Fe para realizar gestiones ante el Gobierno de la provincia, para obtener la donación del terreno propiedad de ésta, sito en la calle 27 de Febrero y Salta, con destino al futuro edificio de la misma. ——————

Expte: 2253-57 No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el ex-director de la esc. Nº 301 de la pcia de La Pampa, Sr Alfredo Crispi. ——————

Expte: 2206-57 No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el Inspector de Zona de Sgo del Estero, Sr Juan Bautista Eduardo Giménez y previa notificación, disponer el archivo de estas actuaciones. ——————

Expte: 30306-58 1º Aprobar la documentación presentada por la Dción Gral. de Arquitectura referente a las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 57 de Buenos Aires. ——————

2º Autorizar al citado organismo técnico para llamar a licitación pública para adjudicar dichas obras.

3º Pasar a la Dción Gral de Administración para que de la imputación correspondiente a la suma de Doscientos ochenta mil sesenta pesos m/n ($ 280.060.-) a que asciende el presupuesto estimativo correspondiente.

Expte: 15786-58 Archivar este expediente. (Intervención cooperadora esc 19 del C.E. 16º).

Expte: 37470-59. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. Nº 13 de Hospitales, para deslindar la responsabilidad del personal con motivo del robo de cuatro máquinas de escribir del establecimiento.

2º Solicitar a la Policía Federal informes sobre el trámite y estado del sumario correspondiente.

3º Autorizar a Asesoría Letrada para designar sumariante "ad-hoc", y secretario sumariante, debiéndose diligenciar la instrucción en el menor tiempo posible.

Expte: 37137-59 Aprobar el certificado final y definitivo Nº 1, Ley 12910, por la suma de Cuarenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos m/n con 63 cts. ($ 42422,63.-) a favor de la firma Vicente Fusca, contratista adjudicario de las obras de reparación del local que ocupan las esc. Nos 12 y 20 del C.E. 15º.

Expte: 37132-59 Aprobar el certificado final Nº 1, Ley 12910, por la suma de Dos mil ochocientos treinta y cinco pesos con 75 cts m/n ($ 2.835,75.-) correspondiente a los trabajos realizados por la firma Néstor S. Temossi en el local que ocupa la esc. Nº 7 del C.E. 8º.

Expte: 37131-59 Aprobar el certificado final Nº 1 - Ley 12910, por la suma de Cuarenta mil cuatrocientos dieciseis pesos con 36 cts m/n ($ 40.416,36.-), a favor de la firma Remo

Ripanti, contratista adjudicatario de las obras de reparación del local que ocupa la esc. N° 4 del C.E. 13°

Expte: 36668-59 Aprobar el certificado parcial y provisorio N° 3 de fs. 8 por la suma de Ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y dos pesos con 92 cts m/n ($ 125.952,79=) a favor de la firma Roquero y Vecchio S.R.L., por las obras realizadas en el 3er cuatrimestre de 1959 en la esc. N° 145 de Bs. Aires

Expte: 36377-59 1° Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del art. 6° de Estatuto del Docente, desde el 1°-10- hasta el 14-11-59, al Sr. Julio Leopoldo Olmos Zárate maestro preceptor de la escuela Militar N° 160 de Mendoza.

2° Hacer saber al recurrente que al término de la licencia concedida por el punto 1°, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la reglamentación del mencionado art. 6°.

Expte: 36237-59. Archivar estas actuaciones referentes al ex-director de la esc. N° 242 de San Luis, Sr. Hugo Bonfiglioli, estableciendo que los hechos de autos carecen de relevancia a los efectos de una instrucción sumarial.

Expte: 36188-59 Computar como antigüedad el tiempo en que permaneció separado de su cargo, el preceptor de la escuela para adultos N° 1 del C.E. 6° Sr. Alfredo Francisco López, a raíz de la resolución general del 22-9-30.

Expte: 36173-59 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. N° 18 del C.E. 17°, la donación del material escolar que ofrece para dicho establecimiento y cuyo valor es de Seis mil quinientos sesenta y nueve pesos m/n. ($6.569=).

Expte: 36094-59 1° Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la esc. N° 24 de San Luis, para investigar los hechos denunciados en estas actuaciones y que afectan a los docentes, srta Arsenia Adaro y Sra Julia Elisa Moreno de Cabrera Zarroso.

2° Autorizar a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1a, para designar sumariante ad-hoc

y Secretario Sumariante. ——————

3º/ Hacer saber al funcionario Sumariante que debe cumplimentar el proceso Sumarial en el menor tiempo posible. ——————

4º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que en tanto no sea provista la dirección efectiva de la esc. Nº 24 de San Luis, se haga cargo interinamente de esas funciones, el docente mejor clasificado del establecimiento, con exclusión de la Srta. Arsemia Adaro y sra. Julia Elisa Moreno de Cabrera Barroso. ——————

Expte: 35930-59. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, a la colectividad Paraguaya, de Posadas Misiones, la donación de una bandera de ceremonias, cuyo valor es Un mil novecientos sesenta pesos m/n. ($ 1.960=) con destino a la esc. Nº 42 de esa jurisdicción. ——————

Expte: 35243-59. 1º Instruir sumario administrativo en la esc. Nº 22 de Mendoza, para esclarecer los hechos que se documentan en lo actuado y la responsabilidad que pudiera corresponderles al director del establecimiento sr. Julio C. Becerra y ordenanza sra. Filomena Maldito de Canese. ——————

2º Designar Sumariante al Inspector de Zona de Mendoza, sr. Jesús Manuel Gómez

Expte: 34397-59. No hacer lugar a lo solicitado por los Inspectores de Zona, de la Inspección Seccional de Córdoba, sres. Luis Gradier y Felipe S. Andrade, por oponerse a ello expresas disposiciones de la Reglamentación del Estatuto del Docente.

Expte: 33429-59. Conceder licencia a la Srta. Lucía Elena de la Quintana, maestra de la esc. Nº 3 del C.E. 4º, desde el 14, al 18-9-59, en las condiciones establecidas en el art. 34º del

Decreto 13800-56, Sin goce de Sueldo.

Expte: 33379-59 Resolución de Carácter General Nº 6.

Modificar el ap. 1, art 7º, título V, pág. 241, del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:
" Hacerse patrocinar obligatoriamente por un letrado en las actuaciones judiciales o administrativas de carácter contencioso en que les correspondiera intervenir y donde Consejo Nacional fuera parte o tuviera interés, informando de inmediato a la Oficina Judicial del problema que originan las actuaciones a fin de requerir su asesoramiento. Sólo podrá presentarse en juicio, prescindiendo del indicado asesoramiento de la Oficina Judicial, cuando su ausencia u omisión perjudique los intereses del Consejo Nacional de Educación.
Los Inspectores apoderados del Consejo Nacional tienen el deber de interponer los recursos legales contra toda sentencia o resolución adversa al Consejo Nacional y contra toda regulación de honorarios, así como contra toda fijación de suma alguna, por cualquier autoridad, que corresponda abonar al Consejo Nacional."

Expte: 30995-59

Aceptar y agradecer al personal docente y Asociación Cooperadora de la esc. Nº 23 del C. E. 16º, la donación de una placa recordatoria cuyo valor es de Doscientos pesos m/n ($200.-) para la esc. Nº 6 de la misma jurisdicción con motivo del cincuentenario de su fundación.

Expte: 30447-59

1º Aprobar la compra directa Nº 8 del 16-9-59 realizada por intermedio de la Escuela Hogar de Santa Fe, para resolver la provisión de artículos de almacén, correspondientes a los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 1-59, Expte: 27464-59, encuadrándola dentro de lo que establece el art. 56. Inc. 3º ap. a) del Decreto 23354-56.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra Nº 46-59, a favor de la firma Gromay

S. R. L. por un importe de Ciento veinticuatro mil cincuenta y cinco pesos m/n ($ 124.055=) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de las planillas de fs. 11-13.

3º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 7, Sub parcial 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1959-60.

Expte: 30435-59. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de auxiliar de la Inspección Tca. Seccional de Misiones, presenta la Sra María Elena Zavala de Gianchi, por razones particulares. C.I: 48575. Pol. Misiones. LC: 1129144.

Expte: 30189-59 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 15 del C. E. 5º, la donación de una bandera de ceremonias que ofrece para dicho establecimiento y cuyo valor es de Dos mil doscientos veintitrés pesos m/n ($ 2.223=).

Expte: 29103-59 Hacer saber a la dirección de la esc. Nº 18 del C.E. 2º, lo informado por la Dción Gral de Arquitectura y disponer el archivo de este expte.

Expte: 28.008-59. 1º Establecer que las razones expuestas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para desestimar las ofertas más economicas de las firmas Ramón Chozas. S.A, Cerca S.R.L. y Química La Giralda S. R. L. y que este Consejo ha tenido en cuenta para dictar la resolución de fs. 109, reunen las condiciones técnicas indispensables para el asesoramiento que provee la reglamentación vigente.

2º Ratificar en todos sus términos la resolución dictada en Sesión del 30-10-59. fs. 104.

Expte: 27948-58 1º Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el art. 21º de la Ley 11672, la locación de las habitaciones ofrecidas por la Sra Francisca Natividad Rodríguez de Ocampo, para

funcionamiento de la esc. Nº 68 de Catamarca. ——

2º Reconocer a favor de la Sra F. N. R. de Ocampo el alquiler de Trescientos pesos m/n ($300=) mensuales a partir del día de la entrega de las habitaciones en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad. ——

3º Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor. ——

4º Encomendar a la Inspección Seccional de Catamarca prosiga la búsqueda de otra casa, a la que pueda ser trasladada la escuela. ——

Expte: 27407-59

1º Aprobar la licitación pública Nº 13, realizada el día 11-12-59, para resolver la adquisición de papel carbónico para máquinas impresoras Adrema, con destino a la División Servicios Mecanizados. ——

2º Adjudicar con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 33, a la firma Trivelloni Hnos Ltda. por un importe total de Setenta y nueve mil doscientos pesos m/n ($79.200=). ——

3º Imputar el importe total de $79200= m/n, al anexo 28 Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1959-60. ——

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——

Expte: 26459-59.

1º Desestimar en todos sus términos la presentación de fs. 1 y 2 por improcedente. ——

2º Dispone el desglose y devolución a la maestra de la esc. Nº 23 del C.E. 8º, Srta Leticia Salinas, del escrito de fs. 1 y vta, y 2 y vta de este expte, por no guardar estilo y hacerle saber que en caso de reincidencia se hará pasible de una sanción disciplinaria ——

Expte: 25782-59.

1º Reconocer a la Sra Carmen Aminetti Vda de Velázquez srs. Luis Alberto Velázquez, Raúl Adolfo Velázquez srtas Dora Alicia, Ma. Angélica y Nelly del Carmen

Velázquez, como nuevos propietarios de la finca ocupada por la esc. Nº 522. de Sgo del Estero y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres adeudados y a devengar por el referido inmueble. ————

2º Hacer saber a los peticionantes el requisito señalado por Asesoría Letrada en el punto 2º de su dictamen de fs 12, que debe ser satisfecho para reconocer a la Sra Carmen Ominetti de Velázquez el derecho que les asiste para la percepción de los alquileres por sí y en representación de los demás condóminos. ————

Expte: 24880-59 1º Declarar acordada la licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30º del Reglamento, desde el 1º-4-59, al 31-12- del mismo año, a la Sra Concepción Martínez de Gómez, en su carácter de auxf. 3ª, personal de servicio. ————

2º Declarar terminada la Comisión de servicios, que la Sra Concepción Martínez de Gómez cumple en un comedor escolar, dependiente de Dción Nacional de Sanidad Escolar, debiendo reintegrarse a las dependencias del C. N. de Educación para prestar servicios en el lugar que le destine la Intendencia en el local central.

Expte: 23189-59. 1º Aprobar la licitación privada Nº 118, realizada el 10-12-59, para resolver la provisión de textos de lectura, destinados a la Biblioteca Estudiantil Nº 3 ————

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con los detalles y especificaciones obrantes en las planillas de fs 42-43 a las firmas: ————

Librería Nelson, por un importe total de Veintidos mil novecientos setenta y un m/n. ($ 22971.-)

neto - neto

Librería General de Tomás Pardo S.R.L. por un importe total de Siete mil quinientos dieciseis pesos m/n ($ 7.516=)

3º Imputar el importe total de Treinta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m/n ($30.487=) al Anexo 28, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 559, del presupuesto para el año 1959-60.

4º Dejar sin adjudicación, los renglones Nº 45, 39, 56, 64, y 84

5º Declarar desiertos los renglones Nº 2, 4, 15, 21, 24, 25, 34, 37, 41, 42, 46, 53, 57, 66, 67, 73, 78 y 83

Expte: 20699-59

1º Aprobar la ocupación de la casa habitación para personal directivo con que cuenta el edificio donde funciona la esc. Nº 124 de Santa Fe, que parte de su actual director, Sr. Andrés Cichero, vivienda de que dispone desde el 22-12-48.

2º Aprobar el valor locativo de Trescientos treinta y tres pesos con 33 cts m/n ($333,33=) mensuales fijados por la Dción Gral. de Arquitectura a las dependencias a que se refiere el ap. 1º y practicar los correspondientes descuentos sobre los haberes que percibe el Sr. Andrés Cichero, a los efectos de acrentar sus haberes jubilitorios.

3º Recordar a los funcionarios respectivos que de acuerdo a lo dispuesto en la res. general Nº 112 del 19-10-58, los beneficios de las casas habitación, sólo puede ser acordado por res. del H. Consejo.

Expte. 16647-59

1º Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el art. 21º de la Ley 11672, la locación de la finca ofrecida por el Sr. Evaristo Cabaña, para funcionamiento de la escuela Nº 451 de la pcia de Corrientes.

2º Autorizar a la Inspección Sec. de Corrientes para celebrar contrato de locación con el Sr. Evaristo Cabaña por el edificio de su propiedad con destino al traslado de la esc. Nº 451 de su jurisdicción, mediante

el alquiler mensual de Ciento veinte pesos m/n ($120.-) y término no menor de tres (3) años a contar desde el día de su ocupación.

3º Imputar el gasto que origine la presente locación a la partida que para alquileres asigna el presupuesto en vigor.

4º Encomendar al Inspector Seccional de Corrientes, prosiga las gestiones tendientes a concretar la donación de la Ha. de terreno ofrecida por el Sr Adolfo F. Navajas, para el emplazamiento del futuro edificio propio de la escuela de que se trata.

Expte: 16360-59. Hacer saber a la dirección de la esc. Nº 21 del C.E.1º, lo informado por la Dción Gral. de Arquitectura y disponer el archivo de este expte.

Expte: 11853-59. Dirigir nota a S.E.G.B.A solicitando que las facturas por consumo de energía eléctrica correspondientes a la esc. Nº 17 del C.E. 20º, se incluyan en la cuenta oficial del C. N. de Educación.

Expte: 11796-59. Declarar cesante al Sr Ramón Oscar de Acevedo, medio oficial foguista de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs As, a partir del 10-3-59 de acuerdo con lo previsto en el art. 16º, Inc. 2º art. 17º del Reglamento de Licencias.

Expte: 10176-59 Declarar cesante a la Sra Martha Mabel Saint Avit de Aubone, maestra de la esc. Nº 31 de San Juan, L.C: 948522 - C.I: 247449. Pol. San Juan, con anterioridad al 12-3-58, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas establecido en el art. 16º del Reglamento.

Expte: 10132-59. Disponer el reintegro a su propietario del local donde funciona la esc. Nº 20 del C.E.1º sito en la calle French 3053, por no convenir su conservación a los fines escolares.

Expte: 2186-60 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Sgo del Estero, para la construc-

ción del edificio con destino a la esc. Nº 14 de Villa Unión, Dpto Mitre, Sgo del Estero, por la suma de Tres millones ochocientos veintinueve mil ochocientos veintisiete pesos con 40 cts m/n ($ 3.829.827,40.-).

2º Aprobar el mayor costo de Dos millones novecientos veintinueve mil ochocientos veintisiete pesos con 40 cts m/n ($ 2.929.827,40.-) originado por el motivo expuesto e imputarlo al Plan de Obras 1959-60.

Expte: 1794-60. Autorizar a las Inspecciones Tcas. Seccionales de Sgo del Estero y Mendoza, para utilizar los ómnibus de las Escuelas-Hogares de esas provincias para el transporte de alumnos maestros, tal como lo solicitan en estas actuaciones, fs 1 y 4.-

Expte: 1307-60 1º Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, Inc. l) del Estatuto del Docente, desde el 16-2- al 24-4-60, al Inspector Tco. Seccional del CE. 20º, sr Estéban Homet.

2º Hacer constar que el término de la licencia acordada en el punto 1º, el recurrente deberá cumplir con lo establecido en el punto III de la Reglamentación del citado art. 6º inc. L.

Expte: 1222-60 1º Acordar al empleado de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, sr. Benito Castiñeira, la suma mensual de Doscientos veinte pesos m/n ($ 220.-) en concepto de movilidad fija por el ejercicio 1959-60 nov-59 - oct-60) por las tareas de gestión que realiza como Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, partida que se abonará con sujeción de los requisitos del art. 4º, del Decreto 18989-56 y su complementario 6170-59.

2º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9. Item 553, Part. Princ. 7, Subprincipal 54, Parcial 296 del presupuesto 59-60.

Expte: 1119-60. Declarar de necesidad la adquisición de cinco mil (5000) carpetas con tapas de cartón cuyo costo es de Sesenta y cinco mil pesos m/n ($ 65000.-) con destino a la Dción Gral. de Adminis-

tración División Rendición de Cuentas.

Expte: 584-60. 1º Disponer el pago de la factura de la firma Mercado Hnos. por un importe total de Quince mil quinientos cincuenta y dos pesos m/n. ($15552=) en concepto de suministro de pan a la Escuela Hogar de San Juan.

2º Instruir el correspondiente sumario a fin de determinar la responsabilidad administrativa que pudiera surgir a los efectos de que si corresponde se cumplimenten las disposiciones de los art. 117º y 118º de la Ley de Contabilidad.

3º Imputar el gasto de referencia a los fondos de I.N.A.S., art. 1º del Decreto 4212 del 24-4-57

4º Pasar las actuaciones, a la Dción Gral. de Administración, a sus efectos

Expte: 110-60 Aprobar el certificado final y definitivo Nº 2, por la suma de Noventa y siete mil setecientos noventa y nueve pesos con 39 cts m/n ($ 97.799,39=) - Ley 12910. a favor de la firma Vicente Visca, contratista adjudicataria de las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 10 del C.E. 10º

Expte: 109-60. Aprobar el certificado final Nº 1, Ley 12910. por la suma de Veintidos mil ochocientos sesenta pesos con 39 cts m/n ($ 22.860,39=) a favor de la firma Vicente Visca, contratista adjudicataria de las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 14 del C.E. 7º.

Expte: 36707-59 Disponer la instrucción de un Sumario a efectos de deslindar las responsabilidades emergentes a raiz de la desaparición de los cabezales de dos máquinas de bordar de la esc. para adultos Nº 5 del C.E. 6º.

Expte: 3026-56. Disponer la realización de una prevención Sumarial, a fin de reunir elementos de juicio que permitan determinar la procedencia o no de la instrucción de un Sumario, con referencia a las denuncias que formula el Sr. Luis Germán Fernández Alvariño, en cu

yo caso deberán determinarse concretamente y como trámites indispensables, el paradero de los bienes que se denuncian como vendidos en detrimento del patrimonio del Estado, la averiguación del trámite dado a la denuncia formulada ante la Contaduría General de la Nación y la individualización de las causas judiciales que se mencionan a fs. 38-40, a efectos de que se requieran oportunamente los informes pertinentes. ___

Expte: 2209-56 Disponer el archivo de las presentes actuaciones relacionadas con la renuncia del Sr. Julio Eustaquio Quiñazú Ibáñez, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Expte: 23293-57 Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones contra las preceptoras de la Escuela-Hogar de Ezeiza Bs As, srtas Ana María Guelfo y Lydia Carmen Cúpolo y disponer el archivo del expediente. ___

Expte: 6186-57. Dirigir nota al Superior Gobierno de la provincia de Córdoba, solicitándole de acuerdo con el convenio últimamente suscrito, la expropiación de una fracción de terreno de m 50 por m 50, ubicado en la intersección de las calles Alcalá y Canalejas, del Barrio Bella Vista, de la ciudad de Córdoba, con destino a la construcción del edificio propio de la esc. Nº 154 de esa jurisdicción.

Expte: 768-57. Hacer saber al director de la esc. Nº 8 del C.E. 8º, Sr Eugenio Argentino Giménez, que no se considera necesario adoptar la medida solicitada a fs 1 del Expte acumulado 21543-59, y disponer el archivo de estos obrados. ___

Expte: 13359-58 1º Conceder licencia por asuntos particulares, art. 30º sin goce de haberes, a la ex maestra provisional de la esc. Nº 109 de Neuquén, Srta. Irma Lidia Esteves, desde el 12-8 al 12-12-57. ___

2º Conceder licencia por asuntos particulares, art. 30º sin goce de haberes, a la misma maestra desde el 5-3- al 3-11-58. ___

3º Justificar sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la Srta Irma Lidia Esteves LC: 3328334. entre el

4-11- y el 31-12-58.

E — 4º Volver estos actuados a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que la Inspección Tca Seccional de Neuquén, desglose las solicitudes de fs. 4 y 6, acumule copia de esta resolución y le dé el trámite correspondiente.

5º Amonestar a la Srta Esteves por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 8750-58 — 1º Acordar la licencia solicitada por la maestra suplente de la esc. Nº 72 de Chubut, Seccional Esquel, Sra Dora Angélica Núñez de Ghiglione, desde el 7-2-58, hasta el 23-3- del mismo año.

2º Dar por terminados con anterioridad a la fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas los servicios de la maestra suplente de la esc. Nº 72 de Chubut, Sra Dora Angélica Núñez de Ghiglione

Expte: 6674-58 — 1º Aprobar lo actuado.

2º Considerar al personal de la esc. Nº 12 del C.E. 9º exento de responsabilidad en los hechos de que tratan estas actuaciones sobreseyendo la causa administrativa.

E — Expte: 37431-59. — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al Centro Cultural de Ex alumnos de la esc. Nº 39 de la pcia de Santa Fe, la donación de un reloj de pared a cuerda marca Irel, un globo terráqueo marca Olami, una colección de libros de la biblioteca Billiken y tres cuadros, con destino al establecimiento, por un valor de Dos mil ochocientos trece pesos con 35 cts m/n ($ 2.813, 35=).

E — Expte: 37221-59. — Aprobar el certificado final Nº 1 fs. 17-18, por la suma total de Noventa y siete mil trescientos trece pesos con 88 cts m/n ($ 97.313, 88=) a favor de la firma Remo Ripanti, por las obras de reparación efectuadas

en la esc. Nº 7 del C.E. 11º

Expte: 34518-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al personal directivo, docente, alumnos, cooperadora de Padres, Club de Madres, Asociación Ex-alumnos y Comisión de Bibliotecas, la donación de dos (2) placas con destino a la esc. Nº 30 de Santa Fe, conmemorativas del cincuentenario de dicho establecimiento, cuyo valor total es de un mil doscientos pesos m/n ($ 1.200.-).

Expte: 34466-59 1º Autorizar a la dirección de la esc. Nº 197 de La Pampa a colocar la placa recordatoria del vigésimo quinto aniversario de la fundación del establecimiento, donada por la Asociación Cooperadora y vecinos.

2º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Téc. Gral. de Esc. de Provincias, Zona 2ª, a la mencionada entidad y vecindario, la donación de la placa referida.

Expte: 34162-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Téc. Gral. de Esc. de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Ex-alumnos de la esc. Nº 176 de La Pampa, la donación del cercado del frente del edificio del local escolar, con alambre tejido, cuyo costo asciende a cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con 60 cts m/n ($ 4.495,60).

Expte: 33751-59 No hacer lugar al pedido de viático bonificado que formula el Inspector de Zona de Córdoba, sr Félix García, haciéndole conocer los términos del Decreto 6170-59 y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 33631-59 1º Prestar conformidad a la forma de pago propuesta por la Sra María Cristina Ontiveros de Vigliocco ex-maestra de la esc. Nº 259 de Córdoba, a fin de hacer efectivo el cargo formulado a la misma a fs. 29.

2º Pasar las actuaciones al Instituto de Previsión Social a sus efectos.

Expte: 32562-59. Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-alumnos de la esc. Nº 155 de San Luis, la donación de una placa recordatoria con motivo de las Bodas de Oro del establecimiento.

Expte: 31117-59. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 13 del C.E. 13º, la donación de una bandera de ceremonias para dicho establecimiento cuyo valor es de Dos mil quinientos noventa pesos m/n ($ 2590=).

Expte: 27188-59 Dejar sin efecto la resolución de fs. 31, e incluir la reparación de la instalación de gas del local que ocupa la esc. Nº 17 del C.E. 9º, en el próximo plan de obras

Expte: 25167-59 1º Dejar sin efecto la resolución del 5-11-59, fs. 10.
2º Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la maestra de la esc Nº 140 de Misiones, Srta Lelia Raquel Sarmiento, del 13-6-59 hasta el 12-6-61.

Expte: 24943-59 Justificar con goce de haberes y como caso de excepción las inasistencias en que incurriera desde el 1º al 22-9-58, la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 137 de Río Negro, Srta Angélica Nieves Domínguez Díaz.

Expte: 22870-59. 1º Aprobar la liquidación por mayor inversión practicada por la Dción Principal de la Industria de la Madera (Ministerio de Obras y Servicios Públicos), a fs 5. por un importe total de Cuatrocientos siete mil cuatrocientos veintitres pesos con 13 cts m/n ($ 407.423,13=) correspondiente a trabajos ya realizados y recibidos de conformidad.
2º Transferir a la Dción Principal de la Industria de la Madera (Ministerio de Obras y Servicios Públicos) de la Nación, la suma de $ 407.423,13= m/n
3º Imputar el gasto de $ 407.423,13= al Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 7, Subprincipal 54, Parcial 263 del presupuesto 1959-60.

Expte: 20257-59 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. José Ahumada por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la esc. Nº 140 de Córdoba, mediante el alquiler de Ciento cincuenta pesos m/n ($ 150=) mensuales y término de 3

años prorrogable por el tiempo que se considere conveniente, a partir del 4-5-59.

2° Imputar el gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor

3° Desglosar por intermedio de la Inspección Seccional respectiva los ejemplares del contrato aprobado.

Expte: 19202-59. 1° Aprobar el pago de las facturas de las firmas:
Esnegarbia, por Sesenta y dos mil ciento veintisiete pesos con 45 cts m/n ($ 62127,45=).
Elías Godgaetzky, por Catorce mil doscientos setenta y cinco pesos m/n ($ 14275=).
Hijos de Manuel Ortiz, por Ocho mil setecientos veintinueve pesos con 10 cts m/n ($ 8.729,10=).
Importe total de Ochenta y cinco mil ciento treinta y un pesos con 55 cts m/n ($ 85131,55=) en concepto de suministro de alimentos a la Escuela Hogar de Ezeiza Bs. As.

2° Instruir el correspondiente Sumario, a fin de determinar la responsabilidad administrativa, que pudiere surgir a los efectos de que si corresponde se cumplimenten las disposiciones de los art. 117-118- de la Ley de Contabilidad.

3° Hoja 90- línea 29-

Expte: 2103-60. 1° Disponer el pago de las facturas de la Empresa de Agua y Energía Eléctrica, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela-Hogar de Sgo del Estero por la suma de Treinta mil doscientos cuarenta y siete pesos con 73 cts m/n ($ 30.247,53=).

2° Imputar el importe de referencia a los fondos de I.N.A.S, art. 1° Decreto 4213-57

Expte: 2104-60. 1° Aprobar la compra directa N° 10 del 20-11-59, realizada por intermedio de la Escuela-Hogar de Santa Fe, para resolver la provisión de leche, renglón declarado desierto, en la licitación pública N° 1- Expte: 27464-59, encuadrándola dentro de lo que establece el art. 56°, inc. 3° ap. e) del Decreto Ley 23354-56.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Upar Usinas Pasteurizadoras Argentinas S.A. de Rosario, por un importe total de Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 157.450.-) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de las planillas de fs. 8-9.

3º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inc. 9. Item 553, P. Princ. 7, Sub parcial 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1959.-60.

Expte: 912-60 Conceder plazo improrrogable de 90 días a partir de la fecha de notificación, a la ex-aux. portera de la esc. Nº 11 del C.E. 10º, sra Carmen González de Sánchez, para desocupar la casa-habitación para personal de Servicio que ocupa en dicho establecimiento.

Expte: 2573-60. 1º Ratificar el contrato firmado ad-referendum con la pcia de Sgo del Estero, para la construcción del edificio con destino a la esc. Nº 29 de Termas de Río Hondo, por la suma de Catorce millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con 97 cts m/n ($ 14.478.991,97.-)

2º Ratificar el mayor costo de Diez millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con 97 cts) m/n ($ 10.878.991,97.-) originado por el motivo expuesto e imputarlo al Plan de Obras 1959-60.

Expte: 12879-59 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art 30º del Reglamento, asuntos particulares desde el 28-7- hasta el 18-8-58, a la Srta Olga del Río, maestra de la esc. Nº 10 de la pcia de Río Negro.

Expte: 3167-60. 1º Autorizar la inversión de la suma de Dos mil ciento setenta y tres pesos con 14 cts m/n ($ 2.173,14) en la reparación del coche marca Chevrolet, Patente 701.033, propiedad de la Repartición, por inter

medio de la Dirección General de Suministros del Estado aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs. 1.-
2º Dción Gral. de Administración dará la imputación correspondiente. ——————
Siendo las veinte y treinta, se levanta la Sesión.

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 6

9 de marzo de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 9 de marzo de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su Vicepresidente señor Mauriño y con asistencia de los Vocales señoritas Tirón y Doncel y señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial la señora Presidenta, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, y con aviso la Vocal señora de López Perrot, siendo las quince y treinta se inicia la sesión. ——————

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ——

Expte: 6881-60 — Vista:

La designación del Superior Gobierno de la Nación, en cuanto a la representación adjudicada a la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, doña Rosa